

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y
Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/917/2020-2025
Asunto : Licencia de uso de suelo.

P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 08 de julio del año 2025, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es **LA ELABORACIÓN Y VENTA DE FERTILIZANTE ORGÁNICO A BASE DE LOMBRICOMPOSTA**, el cual se localiza por Carretera a San Pedro S/N, en la Localidad de el Tecomate, perteneciente a este Municipio, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 16 días del mes de julio del año 2025.

A T E N T A M E N T E:
"Servimos con amor al pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx